

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC. 2015

Nº 0 0 4 8 6

Expediente Nº 14.297/15

VISTO la Nota Nº 1290/15, mediante la cual la Lic. Jannika BAILEY solicita su inscripción en la carrera de posgrado en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", Orientación Ciencia, y

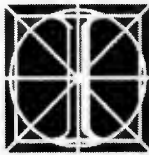
CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Nutrición, expedido por la Universidad Juan Agustín Maza, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera.

Que la Lic. BAILEY presenta la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 4º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 306/07.

Que el Departamento de Posgrado informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para la continuidad del trámite ante el CAR.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el Comité Académico Regional (CAR) analizó la documentación presentada y los antecedentes del aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 8 6

Expediente Nº 14297/15

Que, en una primera instancia el CAR solicitó una modificación al Plan de Trabajo presentado, referida al número de Codirectores propuestos.

Que, habiendo realizado la modificación sugerida por el CAR, la Lic. BAILEY presenta el nuevo Plan de Trabajo, de acuerdo con la Reglamentación de la Carrera.

Que el CAR analiza la nueva presentación y aconseja aceptar la inscripción y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *"la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores de reconocido prestigio en el área"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

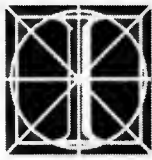
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY (D.N.I. 32.699.613), en la Carrera en Red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la doctorando, Lic. Jannika BAILEY, a los profesionales que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14297/15

- Dr. Alfredo ESTEVES MIRAMONT (CONICET)
- Dra. Sara Magdalena MACIAS (UNSE)
- Dra. Emilia RAIMONDO (Directora de Tesis)
- Ing. Margarita ARMADA (Codirectora de Tesis)

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad, a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y a la Ing. Margarita ARMADA– en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Dr. Alfredo ESTEVES MIRAMONT y a la Dra. Sara Magdalena MACIAS – en su carácter de miembros de la Comisión de Supervisión, al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Área de Posgrado y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 00486-D-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa